



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1197/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Serafín MENDIZÁBAL GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 1197/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1197/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia I, al alum-



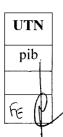




no Serafín MENDIZÁBAL GUERRERO, Legajo Nº 263, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1597/2018



NG. HE TOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior